

CIRCULAR INFORMATIVA No. 67

CLAA_GJN_AAS_67.18

Ciudad de México, a 19 de julio de 2018

Asunto: **Publicaciones en el Diario Oficial.**

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

OFICIO 500-05-2018-14370 MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LISTADO GLOBAL DE PRESUNCIÓN DE CONTRIBUYENTES QUE SE UBICARON EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69-B, PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

OFICIO: 500-05-2018-14370

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, detectaron que los contribuyentes señalados en el Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción, en razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 67

CLAA_GJN_AAS_67.18

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

OFICIO 500-05-2018-14368 MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LISTADO DE CONTRIBUYENTES QUE PROMOVIERON ALGÚN MEDIO DE DEFENSA EN CONTRA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 69-B PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN O EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN COMENTO Y UNA VEZ RESUELTO EL MISMO EL ÓRGANO JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVO DEJÓ INSUBSISTENTE EL REFERIDO ACTO.

OFICIO: 500-05-2018-14368

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, comunicó que a los contribuyentes que se enlistan en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 67

CLAA_GJN_AAS_67.18

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva.

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación. Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpuso medios de defensa los cuales concluyeron con las siguientes resoluciones o sentencias.

En virtud de lo antes expuesto, se informó que como consecuencia de la nulidad o revocación señaladas en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación seguido a esos contribuyentes también ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

juridico@claa.org.mx

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIO 500-05-2018-14370 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2018-14370

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2 párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e); y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a) del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las

notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten en los términos señalados en el oficio en el cual se le notifica que se ha ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.”

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, 22 de junio de 2018.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Ady Elizabeth García Pimentel**.- Rúbrica.

Asunto: Anexo 1 del oficio número **500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018**, emitido por la L.C. Ady Elizabeth García Pimentel Administradora Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	AFG101201AU6	ADMINISTRADORA DE FONDOS GRUPO ARHE, S.C.	500-05-2018-10835 de 25 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de mayo de 2018
2	AIMJ660703L71	AVILA MENA JUAN DE DIOS	500-69-00-03-00-2018-7105 de 18 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	23 de mayo de 2018
3	ALA1504012G9	ALLARIAM, S.C.	500-05-2018-13385 de 2 de mayo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de mayo de 2018
4	ANT150417A40	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS 3 ISLAS, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2018-10845 de 20 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2018
5	APO150504FC8	ASPEN PARTNERS OPCO S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16653 de 5 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2018
6	APO170112FG0	ASPEN PARTNERS OPCO 2, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16643 de 04 de junio 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	08 de junio de 2018
7	APT110830CG7	ASOCIACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO INNOVACIÓN QUERÉTARO, A.C.	500-05-2018-16639 de 1 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de junio de 2018
8	CEG1409108M4	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES GALIS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10879 de 02 de mayo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de junio de 2018
9	CIF140905ATA	CLC INTEGRADORA FINANCIERA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10847 de 25 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de mayo de 2018
10	CNE110513SI5	CASE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-69-00-06-02-2018-4538 de 8 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	23 de abril de 2018
11	CPA101215HM7	COMERCIALIZADORA PATZKALL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-2069 de 10 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018
12	CPP121206268	CAMINOS Y PUENTES DE LA	500-69-00-03-00-2018-8078 de 2 de	Administración Desconcentrada	4 de mayo de 2018

		PENINSULA, S.A. DE C.V.	mayo de 2018	de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	
13	EAS140220MU3	ESTUDIOS AMBIENTALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10882 de 27 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de junio de 2018
14	FDE130104TL2	FAFER DESARROLLO EMPRESARIAL S DE RL DE CV	500-69-00-05-01-2018-5950 de 10 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	25 de mayo de 2018
15	FUCM930108AAA	FUENTES CHUC MARCELA GUADALUPE	500-69-00-03-00-2018-8182 de 3 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	10 de mayo de 2018
16	GTA1607055A8	GRUPO TERRA Y AGUA DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16644 de 4 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	8 de junio de 2018
17	IDT030908RLA	INMOBILIARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10876 de 27 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de junio de 2018
18	IEX120221710	ITA EXCELENCIA, S.C.U.	500-69-00-03-00-2018-7377 de 23 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	30 de abril de 2018
19	MFC151203CB9	MIEUX FRAISE CORP, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10860 de 26 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2018
20	OIN130116Q30	OPERADORA INTRAFOR, S.A. DE C.V.	500-15-04-01-2018-8047 de 30 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	9 de mayo de 2018
21	PSM120618UY2	PRODUCTOS Y SERVICIOS MAXIMOS, SA DE CV	500-69-00-03-00-2018-05297 de 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	27 de abril de 2018
22	PSU150508716	PROASER SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10829 de 19 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de junio de 2018
23	SEX120921MH2	SILVER EXPRETIION, S.A. DE C.V.	500-39-00-01-01-2018-2832 de 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	21 de mayo de 2018
24	SIC150408CT5	SERVICIOS ICAMFOR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10811 de 18 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de abril de 2018
25	SOA1302215L0	SERVICIOS OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SATO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10848 de 20 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de junio de 2018
26	SOZ090612L45	SOZIUS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16613 de 24 de mayo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de mayo de 2018
27	SST150615CQ2	STAMEX SERVICIOS TÉCNICOS AVANZADOS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-10798 de 16 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de junio de 2018

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2018-14368 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2018-14368

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla 1.4., último párrafo, inciso d) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAC120804J96	ACOR ASESORÍA Y CONSULTORÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-9532 de fecha 11 de abril de 2016			18 de mayo de 2016	19 de mayo de 2016		
2	ADE0806274A2	ASESORÍA EN DISEÑO Y ESPACIOS, ALCANFORES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-41735 de fecha 4 de diciembre de 2015	16 de diciembre de 2015	22 de enero de 2016				
3	AEO090205231	ASISTENCIA EMPRESARIAL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2016-14275 de fecha 23 de septiembre de 2016					4 de octubre de 2016	5 de octubre de 2016
4	AGU960531E10	ALCOHOLES GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-02-2016-08468 de fecha 17 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016	23 de enero de 2017				
5	AID0701304N3	ACTIVIDAD INTEGRAL EN DESARROLLO EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-41732 de fecha 7 de diciembre de 2015	11 de diciembre de 2015	19 de enero de 2016				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
6	ALS130617GW4	ALSOA, S.A. DE C.V.	500-41-00-07-01-2017-6159 de fecha 24 de marzo de 2017					4 de abril de 2017	5 de abril de 2017
7	BAPG780702JU7	BARRAGÁN PARGA GRISELDA	500-70-00-05-02-2017-05413 de fecha 2 de junio de 2017					12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
8	BIN091105MH8	BMP INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-02-2017-9153 de fecha 14 de marzo de 2017					17 de marzo de 2017	21 de marzo de 2017
9	CANG911026N11	CASTRO NÚÑEZ GABRIELA AURORA	500-09-00-06-01-2017-01616 de fecha 6 de abril de 2017			10 de abril de 2017	11 de abril de 2017		
10	CCP110608CW6	CONSULTORES CORPORATIVOS DE LA PENINSULA, S.C.P.	500-69-00-06-02-2016-25738 de fecha 6 de diciembre de 2016			8 de diciembre de 2016	9 de diciembre de 2016		
11	CMM970520J85	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MARISCAL, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02-2017-05736 de fecha 5 de julio de 2017					5 de julio de 2017	6 de julio de 2017
12	CMO121127LR8	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO OCC, S. DE R.L. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-5287 de fecha 6 de marzo de 2017					8 de marzo de 2017	9 de marzo de 2017
13	CPA101027DX5	CORPORATIVO PACAP, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27172 de fecha 19 de agosto de 2016					25 de agosto de 2016	26 de agosto de 2016
14	CRA1506109F8	COMERCIALIZADORA RAPAZ33, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2017-0183 de fecha 31 de enero de 2017			17 de febrero de 2017	20 de febrero de 2017		
15	CV1140707DM2	CONSULTORES VISUS, S.A. DE C.V.	500-09-00-07-01-2017-04306 de fecha 21 de septiembre de 2017			22 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017		
16	DIE120216CA3	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DE EQUIPOS ARMADILLO, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2016-19780 de fecha 10 de noviembre de 2016					15 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016
17	DIG120130SB5	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39308 de fecha 1 de diciembre de 2015	7 de enero de 2016	2 de febrero de 2016				
18	EPI1303143G4	ESLABÓN PLATINO INTERCOMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-4076 de fecha 17 de febrero de 2017			22 de febrero de 2017	23 de febrero de 2017		
19	FSC12111082I9	MAC FLYER STEEL CONSORCIO, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-7452 de fecha 24 de abril de 2017					25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
20	GEN1205219U6	GENAFRAN, S.A. DE C.V.	500-68-00-06-00-2017-011197 de fecha 7 de septiembre de 2017					11 de septiembre de 2017	12 de septiembre de 2017
21	GSE020506ME2	GRANOS Y SEMILLAS ESPIGA DE ORO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-21-00-06-02-2017-700 de fecha 28 de marzo de 2017					4 de abril de 2017	5 de abril de 2017
22	GSE100527SY9	GH SERVICIOS EMPRESARIALES, S.C.	500-05-2016-27171 de fecha 18 de agosto de 2016					18 de agosto de 2016	19 de agosto de 2016
23	IBM091005DB1	INTERNATIONAL BUSINESS MANAGERS, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-01-04-2016-14885 de fecha 26 de septiembre de 2016	4 de octubre de 2016	27 de octubre de 2016				
24	IIN1403186W4	INFINITE INNOVATION, S.A.P.I. DE C.V.	500-41-00-06-01-2017-1306 de fecha 3 de marzo de 2017					6 de marzo de 2017	7 de marzo de 2017
25	IMA100826GZ4	INTERCURVI MANAGEMENT, S.C.	500-05-2017-2591 de fecha 16 de marzo de 2017	12 de abril de 2017	11 de mayo de 2017				
26	IMM1111085Y3	INMOBILIARIA Y MAQUINARIA MIQUIZHI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-42683 de fecha 14 de diciembre de 2015			28 de junio de 2016	29 de junio de 2016		
27	ISA860623QE5	INMOBILIARIA SAVIGA, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-03-2017-4939 de fecha 10 de marzo de 2017					13 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017
28	LIM101116EZ4	LEGAL IMPORTS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32235 de fecha 30 de septiembre de 2016					6 de octubre de 2016	7 de octubre de 2016
29	LPE120207HM1	LOGISTIC PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15816 de fecha 19 de mayo de 2016	14 de junio de 2016	7 de julio de 2016				
30	NAC1105066I0	NEXO ACTUAL, S.C.	500-05-2016-38688 de fecha 22 de noviembre de 2016					29 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
31	PCD071210BF1	PROVEEDORA DE CONSTRUCCIÓN DSK, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15565 de fecha 15 de junio de 2016	10 de agosto de 2016	2 de septiembre de 2016				
32	PEI130123NT3	PROFESIONALES EN	500-68-00-01-01-					2 de agosto	3 de agosto de

		ELECTROMECÁNICA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	2017-08519 de fecha 31 de julio de 2017						de 2017	2017
33	PNJ13021886A	PRODUCTOS NUTRITIVOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2017-05273 de fecha 22 de agosto de 2017						24 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017
34	RASO890428SH2	RAMOS SOTO OSVALDO	500-05-2014-39163 de fecha 5 de diciembre de 2014			9 de enero de 2015		12 de enero de 2015		
35	RSA120806327	REGIO SISTEMAS AGRA, S.C.	500-05-2017-2406 de fecha 16 de enero de 2017	14 de febrero de 2017	9 de marzo de 2017					
36	SEA0401236X3	SISTEMAS ESPECIALIZADOS PARA ALMACENES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-22257 de fecha 25 de junio de 2015			20 de julio de 2015		21 de julio de 2015		
37	SMC091208V25	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN MARTORELL S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43744 de fecha 14 de diciembre de 2016						1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
38	SMO141113K78	SERVICIOS EN MANO DE OBRA VITA, S.A. DE C.V.	500-34-00-03-01-2017-0163 de fecha 08 de febrero de 2017						09 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017
39	SSS1306178I6	SUN SYNC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-3956 de fecha 16 de febrero de 2017						23 de febrero de 2017	24 de febrero de 2017
40	TSA090331F13	TÉCNICAS EN SERVICIO DE ASISTENCIA EMPRESARIAL GEMINI, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2016-19782 de fecha 10 de noviembre de 2016						15 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016
41	VSE110921I35	VIOS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-12853 de fecha 1 de abril de 2015			8 de abril de 2015		9 de abril de 2015		

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	AAC120804J96	ACOR ASESORÍA Y CONSULTORÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-27033 de fecha 15 de julio de 2016	22 de julio de 2016
2	ADE0806274A2	ASESORÍA EN DISEÑO Y ESPACIOS, ALCANFORES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32406 de fecha 23 de septiembre de 2016	5 de octubre de 2016
3	AEO090205231	ASISTENCIA EMPRESARIAL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2570 de fecha 16 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017
4	AGU960531E10	ALCOHOLES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2605 de fecha 27 de marzo de 2017	10 de abril de 2017
5	AID0701304N3	ACTIVIDAD INTEGRAL EN DESARROLLO EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38138 de fecha 14 de octubre de 2016	1 de noviembre de 2016
6	ALS130617GW4	ALSOA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16222 de fecha 26 de junio de 2017	11 de julio de 2017
7	BAPG780702JU7	BARRAGÁN PARGA GRISELDA	500-05-2017-38611 de fecha 26 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017
8	BIN091105MH8	BMP INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16088 de fecha 16 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017
9	CANG911026N11	CASTRO NÚÑEZ GABRIELA AURORA	500-05-2017-16195 de fecha 16 junio 2017	30 de junio de 2017
10	CCP110608CW6	CONSULTORES CORPORATIVOS DE LA PENÍNSULA, S.C.P.	500-05-2017-16088 de fecha 16 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017
11	CMM970520J85	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MARISCAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38559 de fecha 16 de octubre de 2017	3 de noviembre de 2017
12	CMO121127LR8	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO OCC, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16195 de fecha 16 junio 2017	30 de junio de 2017
13	CPA101027DX5	CORPORATIVO PACAP, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38138 de fecha 14 de octubre de 2016	1 de noviembre de 2016
14	CRA1506109F8	COMERCIALIZADORA RAPAZ33, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16099 de fecha 24 de mayo de 2017	6 de junio de 2017
15	CVI140707DM2	CONSULTORES VISUS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38692 de fecha 16 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017
16	DIE120216CA3	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DE EQUIPOS ARMADILLO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2570 de fecha 16 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017
17	DIG120130SB5	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11244 de fecha 22 de abril de 2016	4 de mayo de 2016
18	EPI1303143G4	ESLABÓN PLATINO INTERCOMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16099 de fecha 24 de mayo de 2017	6 de junio de 2017
19	FSC1211082I9	MAC FLYER STEEL CONSORCIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16222 de fecha 26 de junio de 2017	11 de julio de 2017
20	GEN1205219U6	GENAFRAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38692 de fecha 16 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017
21	GSE020506ME2	GRANOS Y SEMILLAS ESPIGA DE ORO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16222 de fecha 26 de junio de 2017	11 de julio de 2017
22	GSE100527SY9	GH SERVICIOS EMPRESARIALES, S.C.	500-05-2016-38138 de fecha 14 de octubre de 2016	1 de noviembre de 2016
23	IBM091005DB1	INTERNATIONAL BUSINESS MANAGERS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38724 de fecha 16 de diciembre de 2016	11 de enero de 2017
24	IIN1403186W4	INFINITE INNOVATION, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2017-38559 de fecha 16 de octubre de 2017	3 de noviembre de 2017
25	IMA100826GZ4	INTERCURVI MANAGEMENT, S.C.	500-05-2017-16222 de fecha 26 de junio de 2017	11 de julio de 2017
26	IMM1111085Y3	INMOBILIARIA Y MAQUINARIA MIQUIZHI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32372 de fecha 15 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016
27	ISA860623QE5	INMOBILIARIA SAVIGA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16222 de fecha 26 de junio de 2017	11 de julio de 2017
28	LIM101116E24	LEGAL IMPORTS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38693 de fecha 25 de noviembre de 2016	7 de diciembre de 2016
29	LPE120207HM1	LOGISTIC PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38644 de fecha 25 de octubre de 2016	7 de noviembre de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
			2016	
30	NAC110506610	NEXO ACTUAL, S.C.	500-05-2017-2494 de fecha 16 de febrero de 2017	2 de marzo de 2017
31	PCD071210BF1	PROVEEDORA DE CONSTRUCCIÓN DSK, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38644 de fecha 25 de octubre de 2016	7 de noviembre de 2016
32	PEI130123NT3	PROFESIONALES EN ELECTROMECÁNICA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Derivado del medio de defensa, no fue incluido dentro de los listados definitivos	
33	PNJ13021886A	PRODUCTOS NUTRITIVOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38559 de fecha 16 de octubre de 2017	3 de noviembre de 2017
34	RASO890428SH2	RAMOS SOTO OSVALDO	500-05-2015-12937 de fecha 15 de abril de 2015	29 de abril de 2015
35	RSA120806327	REGIO SISTEMAS AGRA, S.C.	500-05-2017-16088 de fecha 16 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017
36	SEA0401236X3	SISTEMAS ESPECIALIZADOS PARA ALMACENES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-33951 de fecha 23 de octubre de 2015	5 de noviembre de 2015
37	SMC091208V25	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN MARTORELL S.A. DE C.V.	500-05-2017-2736 de fecha 12 de abril de 2017	27 de abril de 2017
38	SMO141113K78	SERVICIOS EN MANO DE OBRA VITA, S.A. DE C.V.	Derivado del medio de defensa, no fue incluido dentro de los listados definitivos	
39	SSS1306178I6	SUN SYNC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16004 de fecha 24 de abril de 2017	10 de mayo de 2017
40	TSA090331F13	TÉCNICAS EN SERVICIO DE ASISTENCIA EMPRESARIAL GEMINI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2570 de fecha 16 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017
41	VSE110921I35	VIOS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	500-05-2015-29713 de fecha 21 de agosto de 2015	3 de septiembre de 2015

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpuso medios de defensa los cuales concluyeron con las siguientes resoluciones o sentencias:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	AAC120804J96	ACOR ASESORÍA Y CONSULTORÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2874/16-01-01-3	8 de enero de 2018	Primera Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2016-9532 de fecha 11 de abril de 2016 emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
2	ADE0806274A2	ASESORÍA EN DISEÑO Y ESPACIOS, ALCANFORES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4694/17-17-11-2	19 de febrero de 2018	Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio 500-05-2016-32406 de fecha 23 de septiembre de 2016 emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
3	AEO090205231	ASISTENCIA EMPRESARIAL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 7243/16-06-02-8	1 de junio de 2017	Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declaró la nulidad del oficio número 500-41-00-06-01-2016-14275 del 23 de septiembre del 2016 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
4	AGU960531E10	ALCOHOLES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2017005212	21 de junio de 2017	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2"	Dejó sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-42-00-05-02-2016-08468 de fecha 17 de noviembre de 2016 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2", a través del cual, se estimó fundado la manifestación efectuada por la contribuyente, en virtud de que la resolución combatida resulta ilegal, ya que la misma fue emitida en contravención a lo dispuesto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
5	AID0701304N3	ACTIVIDAD INTEGRAL EN DESARROLLO EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4666/17-08-01-6	7 de diciembre de 2017	Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-05-2015-41732, de fecha 7 de diciembre de 2015, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, por medio del cual, se resuelve que la contribuyente no desvirtuó la inexistencia de operaciones amparadas en los comprobantes emitidos, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
6	ALS130617GW4	ALSOA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5216/17-06-01-9	14 de marzo de 2018	Primera Sala Regional del Noreste el Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 600-41-2017-4527 de fecha 12 de julio de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", a través de la cual, se resolvió el recurso de revocación interpuesto en contra del oficio de la resolución contenida en el oficio 500-41-00-07-01-2017-6159 del 24 de marzo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
7	BAPG780702JU7	BARRAGÁN PARGA GRISELDA	Recurso de Revocación RRL2017007649	13 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas "1"	Dejó sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-70-00-05-02-2017-05413 de fecha 02 de junio del 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1", para el efecto de valorar las documentales y en su caso emitir una nueva resolución.
8	BIN091105MH8	BMP INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1639/17-11-01-5	27 de septiembre de 2017	Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada, contenida en el oficio número 500-36-06-04-02-2017-9153 de fecha 14 de marzo de 2017 emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", para el efecto de que la autoridad, si lo estima conveniente, emita una nueva resolución fundada y motivada en la que proceda a valorar las pruebas exhibidas por la contribuyente.
9	CANG911026N11	CASTRO NÚÑEZ GABRIELA AURORA	Juicio de Nulidad 1891/17-02-01-5	31 de enero de 2018	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 600-09-00-02-2017-2821 de fecha 21 de junio de 2017, emitida por la

						Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1", mediante el cual, resolvió el Recurso de Revocación RRL2017005501, en el que confirma la resolución contenida en el oficio número 500-09-00-06-01-2017-01616 de fecha 06 de abril de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1".
10	CCP110608CW6	CONSULTORES CORPORATIVOS DE LA PENINSULA, S.C.P.	Juicio de Nulidad 268/17-16-01-7	11 de octubre de 2017	Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-69-00-06-02-2016-25738 de fecha 06 de diciembre de 2016 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1".
11	CMM970520J85	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MARISCAL, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2017009167	25 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2"	Dejó sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-42-00-06-02-2017-05736 de fecha 05 de julio de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2", a través de la cual, se emitió resolución en términos del artículo 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.
12	CMO121127LR8	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO OCC, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2329/17-06-01-6	25 de octubre de 2017	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio 500-41-00-08-02-2017-5287 del 08 de marzo de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
13	CPA101027DX5	CORPORATIVO PACAP, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 15372/17-17-11-9	8 de febrero de 2018	Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 600-72-00-01-00-2017-4563 de fecha 22 de mayo de 2017, por la cual se resolvió el recurso de revocación RRL2016007158, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", promovido en contra de la diversa contenida en el oficio 500-05-2016-27172 de fecha 19 de agosto de 2016 emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
14	CRA1506109F8	COMERCIALIZADORA RAPAZ33, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 510/17-14-01-9	28 de agosto de 2017	Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-27-00-03-00-2017-0183 de fecha 31 de enero de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1".
15	CVI140707DM2	CONSULTORES VISUS, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2017011818 y RRL2017011819	6 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1"	Dejó sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-09-00-07-01-2017-04306 de fecha 21 de septiembre de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1", a través del cual, se emitió resolución en términos del artículo 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.
16	DIE120216CA3	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DE EQUIPOS ARMADILLO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 358/17-06-01-9	21 de septiembre de 2017	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-41-00-06-01-2016-19780 de fecha 10 de noviembre de 2016, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1", a través de la cual, se determinó que no desvirtuó la inexistencia de operaciones amparadas con los comprobantes emitidos a los contribuyentes señalados en el oficio número 500-41-00-06-01-2016-9944 de fecha 15 de agosto de 2016.
17	DIG120130SB5	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1117/16-13-01-1	17 de abril de 2018	Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-05-2015-39308 de fecha 01 de diciembre de 2015, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
18	EPI1303143G4	ESLABÓN PLATINO INTERCOMERCIAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1796/17-06-01-2	25 de septiembre de 2018	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-41-00-08-02-2017-4076 de fecha 18 febrero de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
19	FSC1211082I9	MAC FLYER STEEL CONSORCIO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6008/17-06-01-4	22 de febrero de 2018	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio 500-41-00-08-02-2017-7452 de fecha 24 de abril de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1", así como, la resolución número 600-41-2017-5329 de fecha 24 de abril de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", a través de la cual, se resolvió el recurso de revocación RRL2017006155.
20	GEN1205219U6	GENAFRAN, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2017011323	26 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "4"	Dejó sin efectos la resolución contenida en el oficio número 500-68-00-06-00-2017-011197 de fecha 07 de septiembre de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5".
21	GSE020506ME2	GRANOS Y SEMILLAS ESPIGA DE ORO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1876/17-04-01-2-OT	31 de agosto de 2017	Sala Regional Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-21-00-06-02-2017-700 de fecha 28 de marzo de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1".
22	GSE100527SY9	GH SERVICIOS EMPRESARIALES, S.C.	Juicio de Nulidad 410/16-26-01-2	20 de febrero de 2017	Sala Regional de Tabasco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2016-27171 de fecha 18 de agosto de 2016, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.

23	IBM091005DB1	INTERNATIONAL BUSINESS MANAGERS, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 842/17-04-01-9-OT	03 de julio de 2017	Sala Regional del Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declaró la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-22-00-01-04-2016-14885 de fecha 26 de septiembre de 2016 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2", para el efecto de que la autoridad, emita una nueva resolución fundada y motivada.
24	IIN1403186W4	INFINITE INNOVATION, S.A.P.I. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2288/17-06-01-1	18 de septiembre de 2017	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio 500-41-00-06-01-2017-1306 del 3 de marzo de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
25	IMA100826GZ4	INTERCURVI MANAGEMENT, S.C.	Juicio de Nulidad 16827/17-17-12-1	4 de enero de 2018	Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2017-2591 de fecha 16 de marzo de 2017, así como, del oficio número 500-05-2017-16222 de 26 de junio de 2017, ambos emitidos por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
26	IMM1111085Y3	INMOBILIARIA Y MAQUINARIA MIQUIZHI, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3741/16-11-02-5-OT	5 de abril de 2018	Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el oficio 500-04-00-00-00-2015-42683 de fecha 14 de diciembre de 2015, emitida por la Administración Central de Verificación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal, para el efecto de que la autoridad demandada reponga el procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
27	ISA860623QE5	INMOBILIARIA SAVIGA, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2017004172	22 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-41-00-03-2017-4939 del 10 de marzo de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
28	LIM101116EZ4	LEGAL IMPORTS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4078/16-01-01-4	15 de agosto de 2017	Primera Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	Se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2016-32235 de fecha 30 de septiembre de 2016, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, a través de la cual se resolvió no desvirtuó la inexistencia de operaciones amparadas en los comprobantes fiscales emitidos a los contribuyentes que se señalaron en el oficio individual número 500-05-2014-24007 de fecha 04 de agosto de 2014.
29	LPE120207HM1	LOGISTIC PENINSULAR, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 9626/17-17-03-8	13 de noviembre de 2017	Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana del oficio 500-05-2016-15816 de fecha 19 de mayo de 2016, por medio del cual se señala que el contribuyente demandante no hizo ejercicio del derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B de Código Fiscal de la Federación.
30	NAC110506610	NEXO ACTUAL, S.C.	Juicio de Nulidad 1736/17-06-01-4	29 de noviembre de 2017	Primera Sala Regional del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2017-2545 de fecha 07 de marzo de 2017, así como, de la resolución número 500-05-2016-38688 de 22 de noviembre de 2016, emitidas por la Administración de Fiscalización Estratégica.
31	PCD071210BF1	PROVEEDORA DE CONSTRUCCIÓN DSK, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4052/16-11-01-9	15 de noviembre de 2017	Primera Sala Regional Norte-Este del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada, contenida en el oficio 500-04-00-00-00-2016-15565 de 15 de junio de 2016 emitida por la Administración Central de Verificación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal, a través de la cual, resolvió que la contribuyente no desvirtuó la inexistencia de operaciones amparadas con los comprobantes emitidos a los contribuyentes que se señalaron en el oficio individual 500-04-00-00-00-2015-37428 de fecha 30 de octubre de 2015, para el efecto de reposición de procedimiento.
32	PEI130123NT3	PROFESIONALES EN ELECTROMECAÁNICA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2932/17-13-01-2	16 de enero de 2018	Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-68-00-01-01-2017-08519 de fecha 31 de Julio de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5", para el efecto de que, la autoridad emita otra resolución en la que analice todas y cada una de las pruebas aportadas por la contribuyente y una vez hecho lo anterior determine si son o no suficientes para desvirtuar la inexistencia de las operaciones amparadas con los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos por la contribuyente.
33	PNJ13021886A	PRODUCTOS NUTRITIVOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2017010533	27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2"	Se dejó sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-42-00-06-01-2017-05273, de fecha 22 de agosto de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2", a través del cual, se emitió resolución en términos del artículo 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.
34	RASO890428SH2	RAMOS SOTO OSVALDO	Juicio de Nulidad 2458/15-05-02-7	2 de junio de 2017	Segunda Sala Regional Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2014-39163 de fecha 05 de diciembre de 2014 emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, así como, la resolución número 600-17-00-01-01-2015-254 de fecha 31 de marzo de 2015 emitido por la

						entonces Administración Local Jurídica de Piedras Negras, dentro del Recurso Administrativo de Revocación No. RR31/15.
35	RSA120806327	REGIO SISTEMAS AGRA, S.C.	Juicio de Nulidad 1422/17-06-02-6	26 de junio de 2017	Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2017-2406 de fecha 16 de enero de 2017 emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, para efectos de emitir una nueva resolución.
36	SEA0401236X3	SISTEMAS ESPECIALIZADOS PARA ALMACENES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4789/15-06-02-1-OT	03 de enero de 2018	Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2015-22257 de fecha 25 de junio de 2015, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
37	SMC091208V25	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN MARTORELL S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 394/17-15-01-5	13 de abril de 2018	Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 00-00-00-2016-43744 de fecha 14 de diciembre de 2016, emitida por la Administración Central de Verificación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal, quedando a discreción de la autoridad reponer el procedimiento o dictar una nueva resolución, ya que no puede ser conminada para ello, a través del procedimiento de cumplimiento de sentencia, ni impedirsele actuar en uno u otro sentido.
38	SMO141113K78	SERVICIOS EN MANO DE OBRA VITA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2321/17-07-02-4	16 de octubre de 2017	Segunda Sala Regional del Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas contenidas en los oficios número 500-34-00-03-01-2017-0183 de fecha 08 de febrero de 2017, y 500-34-00-05-02-2016-2950 de fecha 16 de junio de 2016, emitidas por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5", a través de la cual, se resolvió que no desvirtuó la inexistencia de operaciones amparadas en los comprobantes fiscales, así como, el que se notifica que el contribuyente se encuentra en el supuesto previsto en el primer párrafo numeral 69-b del Código Fiscal de la Federación, respectivamente.
39	SSS130617816	SUN SYNC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3996/17-06-01-3	31 de enero de 2018	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 600-41-2017-3647 de fecha 1 de junio de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", a través de la cual, se resolvió el recurso de revocación interpuesto en contra del oficio de la resolución contenida en el oficio 500-41-00-06-02-2017-3956 de fecha 16 de febrero de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
40	TSA090331F13	TÉCNICAS EN SERVICIO DE ASISTENCIA EMPRESARIAL GEMINI, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 359/17-06-01-6	4 de septiembre de 2017	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declaró la nulidad lisa y llana del oficio 500-41-00-06-01-2016-19782 del 10 de noviembre de 2016 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
41	VSE110921I35	VIOS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 14873/15-17-01-5	8 de agosto de 2017	Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2015-12853 de fecha 01 de abril de 2015, emitida por la Administración de Fiscalización Estratégica.

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de la nulidad o revocación señaladas en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación seguido a esos contribuyentes también ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de junio de 2018.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Ady Elizabeth García Pimentel**.- Rúbrica.